

# DIARIO DE CÓRDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRIPCION EN CORDOBA

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

FUERA FRANCO DE PORTO

Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

**Sección Editorial.****CORTES.**

**Sesión del dia 16.** Véase la

Contestada satisfactoriamente por el señor ministro de Estado una pregunta del señor Gastón sobre diferencias ocurridamente entre españoles y franceses en la frontera Navarra, con motivo de la interminable cuestión de límites, es admitido como diputado por la provincia de Sevilla el señor conde del Aguilal.

Votarse á continuacion definitivamente las leyes que carecian de este requisito, y aprobadas varios dictámenes de la comision de peticiones, llega su vez á una en que se demanda protección para una obra literaria.

El señor Gamíndel toma la palabra en contra, S. S. no quiere que haya obras subvencionadas, que el dinero del país sirva para tales cosas. Si las obras son buenas, dice el señor Gamíndel, se venderán; si no lo son, nadie importa que no se vendan.

Las cortes acogieron con repetidos murmullos de desaprobación las palabras de este señor diputado. El señor Ruiz Pons enunció en seguida un hecho muy grave, aunque descargado de toda responsabilidad al gobierno y sus delegados. Personas respetables de Galicia le escriben manifestándole que, segun el público se dice, se han obtenido reales órdenes suspendiendo la venta de los bienes de ciertas cofradías, por tantos ó cuantos miles de duros.

El señor ministro de la Gobernación rechazó la idea (antes la había rechazado tambien el señor Ruiz Pons), de que se pudiese sospechar en los ministros de la corona semejante infamia, exclamando —Miente villanamente, columnia al gobierno quien pueda decir que del gobierno español se consigue nada por dinero— creyendo, como el diputado demócrata, que si tal crimen se había cometido, de-

bia set obra de agentes inmorales.

No menos grave, aunque de otra naturaleza, es la causa de la pregunta que el señor Jaén dirigió al señor Ministro de gracia y justicia. Un protestante ha establecido en Barcelona cátedra de enseñanza de la reforma. El señor Jaén deseaba saber si el gobierno había tomado alguna medida para impedir que en la segunda capital de España pudiese un protestante difundir impunemente los errores de su secta.

La contestacion del señor ministro de gracia y justicia fué tan digna como debia serlo. Se averiguarán los hechos y se pondrá coto á tan grande escándalo.

No fué tan concluyente la respuesta del señor ministro de Hacienda á la pregunta que el sábado anterior le había dirigido el señor Mariátegui sobre la negociacion de 23 millones efectuada por el señor Bruij.

Ocupó el resto de la sesión un largísimo discurso del señor Godínez de Paz (continuacion del del sábado precedente) sobre los abusos que se dicen cometidos en la carretera de Trujillo á Cáceres y en la carretera general por los ingenieros del distrito. El señor ministro de fomento contestó al señor Godínez, que estando sometido el asunto al tribunal competente, no le era permitido ocuparse de él ni hacer apreciaciones que pudieran en su dia prevenir el animo de los jueces. Toman parte, incidentalmente, en la discussión los señores Bayarri (D. Pasqual) y Sagasta; y despues de muchas acaloradas réplicas y contra réplicas de los señores Luxan y Godínez, terminó el diálogo cuando le puso fin el señor presidente levantando la sesión.

**Sección Oficial.**

—La Gaceta del 17 contiene el siguiente proyecto de decreto.

Tomando en consideracion lo que de acuer-

dó con mi consejo de ministros me ha espuerto el de la gobernación, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El franqueo previo por medio de sellos de toda la correspondencia pública será obligatorio en la península é islas adyacentes desde el dia 1.º de julio próximo venidero, y en las posesiones de Ultramar desde 1.º de enero del año de 1857.

Art. 2.º No circularán las cartas que desde aquella fecha se echen al correo sin sellos de franqueo, pero la administración en que nazcan las anunciará al público por medio de listas de avisos en la Gaceta y periódicos oficiales, y avisando a los interesados por medio de cartas impresas cuando supiere su paradero.

Art. 3.º La venta de sellos se efectuará de si lo a todos los puestos donde se espanda tabaco ó sal, incluso los que se hallan establecidos en despoblado, á todas las dependencias del ramo de correos, administraciones, estafetas y carterías, y en general á toda persona que quiera encargarse de su venta. El premio de esta podrá llegar desde el dia 1.º de Julio hasta el 6 por 100 siendo menor en las grandes poblaciones, y aumentándose en las de corto vecindario en los términos siguientes: A los administradores de partido 1 por 100 como distribuidores, y 3 por 100 de lo que expenden. A los expendedores 2 por 100 en Madrid; 3 por 100 en las capitales de provincia; 4 por 100 en las cabezas de partido, y 5 por 100 en los pueblos subalternos de partido y demás espededurias.

A los particulares que compren para su uso mas de un pliego de sellos en la tercera de la capital de provincia, se les abonará el mismo tanto por 100 que á los expendedores respectivos.

Art. 4.º Cuando falten los sellos en los puntos designados, el remitente de la carta se presentará al alcalde del pueblo, ó á quien

al olerlo y mirarlo Croisilles no pudo menos de abrigar alguna confianza. Formaban unas rosas que rodeaban á una macetita de violetas. ¿Qué de afectos y misterios no hubiera descubierto un turco en aquellas flores al interpretar su lenguaje! Pero qué necesidad hay de ser turco en semejantes circunstancias? Las flores que una hermosa ha llevado en su seno, lo mismo quererán decir en Europa que en Oriente; aunque no dijesen mas que lo que han visto cuando adornaban una bella garganta, sería bastante para un enamorado, y lo dicen en efecto. Los perfumes tienen varias cosas parecidas al amor, y hasta hay hombres que opinan ser el amor una especie de perfume: verdad es que la flor que le exhala es la mas bella de toda la creacion.

Mientras que Croisilles discurrecía de esta suerte, sin casi atender á la tragedia que estaban representando, llegó a la señorita Godeau que asoma en un palco que tenía enfrente; y no se le ocurrió la idea de que, si le descubría, creería extraño. Habiéralo allí despues de lo que había sucedido; hizo, por el contrario, cuanto pudo para acercarse á ella, pero fue inútil porque una figura de Paris que había ido en posta á representar la Merope, había atraido tanta gente al teatro que estaba todo el mundo como en una presa. Contentose, pues, ya que oír cosa no era posible, cu-

fijar y tener clavadas toda la noche en ella sus miradas, riendo que parecía estar preocupada, de mal humor y que no hablaba a nadie; sino con una especie de repugnancia. Asediaban su palco, como es fácil presumir, cuantos petimetreños normandos contenía la población, los cuales iban pasando sucesivamente por la galeria para que los viese, porque entrar en el palco era imposible, en atención á que su señor padre ocupaba con su obesidad las tres cuartas partes de aquel tabuco. Advirtió tambien Croisilles que no hacia uso de los antojos ni escuchaba la representación, si no que apoyado el codo en la barandilla, la barba sobre la mano, y mirando como distraida, se asemejaba, a pesar de todo su atavío, a una estatua de Venus disfrazada de marquesa; y la elegancia de su traje y peinado, el cirio de sus meigillas bajo el cual se trasluce su palidez y toda la ostentación de su persona, sólo servían para hacer resaltar más su inmovilidad. Jamás la había visto Croisilles tan bonita; y habiendo halladomediante ddracto de abrirse paso, se dirigió a la puerta del palco, y cosa extraña, apenas asomó la cabeza la señorita Godeau, que hacía una hora que estaba clavada, volvió la suya. Turóse fieramente al balcón con él; pero le dirigió solo una mirada y volvió á su primera postura. Si aquella mirada expresaba sorpresa, in-

**FOLLETIN.****CROISILLES.**

Novela escrita en francés

por

M. ALFREDO DE MUSET.

—oo—

Continuación.

Presumió, pues, Croisilles que la señorita Godeau tenía el corazón más blando que su padre, y no le costó trabajo recordar que, cuando la niña atravesó la sala expresó en su semblante una conmoción tanto más verdadera, cuanto que parecía involuntaria; pero sería semejante conmoción efecto de amor de lastima ó meremente de humanidad? Sería que la señorita Godeau había sentido que se diese la muerte él, ó hubiera sentido del mismo modo la de cualquier otro? Aunque azado y lacayo, el ramillete exhalaba aun un aroma tan esquisito y estaba tan bien hecho, que

haga sus veces, y en su defecto al secretario del ayuntamiento, que escribirá y firmará al dorso: *No hay sellos*. En la fecha se pondrá el pueblo y la provincia á que pertenece. La carta así endosada circulará franca, y el expedidor pagará dos tantos del valor del franqueo. Cuando fuere la falta de los administradores de provincia ó de partido, pagará estos cuatro tantos del valor del franqueo.

Art. 5.º Desde el referido dia 1.º de julio se establece y empezará á usarse el timbre de los periódicos á razón de 30 rs. la arroba de papel; y el periódico timbrado podrá circular franco por todas las vías del correo. El que carezca de este requisito quedará sin circulación.

Art. 6.º Las entregas de obras impresas se franquearán como hasta aquí, á razón de 40 rs. arroba, pagando precisamente su importe en sellos de correos y no en metálico.

Art. 7.º Cuando el número de pliegos que haya de timbrarse no exceda de mil por arroba, cobrará la administración por ello el precio de 30 rs. y de mil uno á dos mil pliegos en arroba se cobrarán 4 rs. mas de los 30, y siempre los mismos 4 rs. de aumento por razón de gastos en cada millar de pliegos, aunque no se complete.

Art. 8.º Se establece el timbre en Madrid y en las capitales de provincia, en las administraciones de hacienda pública. En estos efectos se presentará el papel para su estampación y pago. El gobierno establecerá en otras poblaciones la administración del timbre cuando la experiencia acredite su necesidad. El sello para la estampación será del tamaño de medio duro; en el centro las armas de España, y al rededor una leyenda que diga *Timbre, 30 rs. arroba*.

Art. 9.º El timbre se estampará en un ángulo del papel, y las empresas procuraran que quede visible después de cerrado el periódico cuando se presente en el correo.

Art. 10. Los ministros de hacienda y de gobernación quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que respectivamente les corresponde, y cuidarán de expedir al efecto las oportunas instrucciones.

Dado en palacio á quince de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernación, Patricio de la Escosura.

quietud, satisfacción ó amor; si quería decir: «Hasta ¡no has muerto aun! ó bendito sea Dios, que te veo vivo! no he de ser yo quien lo averigue; la verdad es que aquella mirada hizo jurar á Croisilles por lo bajo que, ó habla de morir, ó habla de ser amado.

#### IV.

De los obstáculos que perjudican al amor, uno de los mayores es seguramente lo que se llama vergüenza, que bien merece este nombre. No tenía Croisilles este triste defecto, hijo del orgullo y la timidez, pues no era de los que andan dando vueltas meses enteros al rededor de la mujer á quien aman, como un gato en acecho de un pájaro enjaulado. Apenas renunció á su proyecto de suicidio, solo pensó en hacer saber á su querida Sofía que vivía únicamente para ella, pero ¿cómo decírselo? Si volvía á presentarse en casa del asentista general, de seguro mandaba M. Godeau ponerle en medio de la calle. Sofía no salía nunca más que con una doncella, si alguna vez lo verificaba á pie: de modo que era inútil pensar en seguirla. Pasar las noches debajo de un balcón es necesidad que les gusta hacer á los amantes; pero que en el caso presente todavía era más inútil. He dicho que Croisilles era

#### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Con fecha 14 del actual me pasa el Sr. Gobernador la Real orden que sigue:

«Dirección General de Ventas de Bienes Nacionales.—El Excmo Sr. Ministro de Hacienda comunica á esta Dirección con fecha 1.º del actual la Real orden siguiente:—Hmo. Sr.:—He dado cuenta á S. M. la Reina (q. D. g.) del espejo instruido en esa Dirección general á consecuencia de lo manifestado por los Gobernadores civiles y comisionados principales de las provincias de Burgos, Guadalajara, Lugo y otras, acerca de los perjuicios que se originan al Estado de venderse los fincas pequeñas en los términos previstos por el art. 111 de la instrucción de 31 de Mayo último. Enterada S. M. y conformándose con el parecer de esa Dirección general y tribunal supremo contencioso-administrativo se ha servido resolver, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que el expresado art. 111 se modifique en los términos siguientes: «Se declaran divididas todas aquellas fincas que lo estén por su naturaleza, ó se hallen en diferentes términos ó pagos aunque su cultivo corra á cargo de uno ó más colonos, así como también las heredades ó fincas de grande extensión que en el dia se cultiven en suertes ó en pequeñas porciones, sin embargo podrán acumularse para una sola subasta diferentes predios, siempre que sean de una misma propiedad, radiquen en un mismo término ó partido municipal, y su valor en tasación ó capitalización no exceda de 10,000 rs., debiendo ser circunstancia precisa para llevar á efecto esta medida el que la Diputación y Junta provincial de Ventas estén conforme en la conveniencia de que así se verifique.»—De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.» Lo que la Dirección traslada á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los individuos á quienes compete el cumplimiento de la preinscrita Real orden.

Cordoba 16 de Febrero de 1836.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

El dia 24 del actual á las 11 de su mañana tendrá lugar en el despacho del Sr. Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, la subasta para el aprovechamiento de las yerbas de las ojas de trial y dehesa del cortijo nombrado Urraca del Rio, situa-

muy religioso; pero ni siquiera se le ocurrió ir a encontrarse en la iglesia con su amada; y como el mejor partido, aunque á veces peligroso, es escribir á uno cuando personalmente no se le puede hablar, al dia siguiente la escribió una carta por supuesto sin orden ni concierto, que poco mas ó menos decía así:

«Señorita:  
Tenga V. la bondad de decirme á punto fijo cuanta fortuna le será á uno preciso poseer para establecer la pretensión de casarse con V. Es una pregunta un poco extraña; pero la amo á V. con tal deseo, que me es imposible dejar de hacerse á V. es la única persona del mundo que puede devolverme. Aunque me pareció que me miraba V. en el teatro. Quería darle la muerte; y ojalá lo hubiese hecho si me equivoco y si sus miradas no se dirigían á mí! Dígame V. si la casualidad pudiese ser tan cruel, que se equivoque un hombre á la vez tan triste y tan dulcemente. Creí me daba V. á entender que siguiese viviendo. Es V. rica y hermosa, ya lo sé; su padre de V. orgulloso y avaro, y tiene V. derecho para mostrarse orgulloso; pero la amo á V. y lo demás es un sueño. Fíje V. en mis ojos encantadores, y vea V. lo poderoso que es el amor, puesto que padeczo tanto, que todo lo debo recelar, y que sin embargo siento un inescriptible placer en

da en la Rivera de este término, cuyo aprovechamiento principiará en el mismo dia de la subasta y concluirá el último del mes de Marzo próximo venidero, en el cual quedarán fuera todos los ganados que el rematante tuviere introducidos, siendo el tipo 2.000 rs.

Cordoba 18 de Febrero de 1836.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

#### SECCION DE NOTICIAS.

#### NACIONALES.

—El señor A. Prost, concesionario de la Compañía general de crédito en España, ha hecho ayer entrega en la caja general de depósitos, por mano de sus representantes, los señores Dostrom y los hijos de Guillou Joven, de cuatro millones de reales efectivos, como fianza prevenida por la ley general de sociedades de Crédito.

La autorización concedida á esta compañía es bajo las mismas condiciones con que se autorizó á la del señor Pereire.

—El señor ministro de Hacienda, señor Santa Cruz, ha dispuesto que se dé publicidad mensualmente á las emisiones de títulos que se hagan por efecto de las negociaciones del Tesoro.

—Durante el año último la Guardia civil del Reino ha aprehendido á 15,000 criminales, detenido 161 contrabandos.

—Se ha asegurado en Madrid haberse firmado ya el tratado de límites entre Francia y España, basado en principios de justicia y de amistad internacional. Por Guipúzcoa los límites serán los que fijó el tratado de Viena al dividir el Vizcaya. En Navarra vuelve á España el territorio de los Alzuides, en litigio, debiendo concederse á los franceses el aprovechamiento de pastos, y ser considerados sus habitantes de origen francés como lo son los extranjeros en España. El gobierno francés abona una cantidad por los pastos.

—El correo de Cataluña nos trae la noticia de haber tenido efecto en Tarragona, con el mayor orden, la disolución y el desarme del batallón de Milicia Nacional de aquella ciudad, en cumplimiento de una orden del capitán general, dictada á solicitud de la diputación de la provincia, autoridad competente para ello en virtud de las leyes que rigen en la materia.

escribir á V. esta carta insensata, que acaso me hará objeto de su cólera de V.; pero considere V. también, señorita, que en esta insensata mia también tiene V. alguna culpa. ¿Por qué me ha dejado V. este ramillete? Póngase V. por un momento en mi lugar; yo atrevo á creer que me ama V., y me atrevo también á rogarla que me lo confiese. Perdóname V. por Dios. Daria mi sangre por estar cierto de que no la ofendo á V., y porque recibiera V. mi amor con la angelical sonrisa que solo es propia de V. Haga V. lo que guste, yo conservo su imagen, que no logrará V. borrar sino arrancandome el corazón. Mientras en mi memoria esté grabada su mirada de V.; mientras este ramillete guarde algún aroma, y mientras haya una palabra que me dé a entender que soy amado, abrigaré alguna esperanza.

Después de haber cerrado su carta, Croisilles se fué á pasear calle arriba y calle abajo, por delante de la casa Godeau, hasta que vió salir de ella una criada. La casualidad, que siempre favorece á hurtadillas á todos los amantes, a no que medie compromiso alguno, hizo que la doncela de la señorita Sofía hubiese resuelto aquel dia ir á comprar una gorra.

(S e continuará.)

—Según una carta de Granada, el día 2 del actual descalzaron la cárcel cinco reos acusados de delito de homicidio, tres de los cuales se hallaban condenados a cadena perpetua, haciendo al efecto en una de las paredes maestras del local donde se encontraban encerrados, una abertura capaz para la evasión. Luego que los autoridades civil y militar tuvieron conocimiento de la ocurrencia, adoptaron las disposiciones convenientes para conseguir la captura de los criminales; pero esto aun no se había verificado.

—En la Santa iglesia catedral de Milán se ha abierto concurso de oposición para la canonjía doctoral. Los sesenta días que fija en el edicto cumplirán el 24 de Marzo próximo. Los documentos que han de presentar son las respectivas partidas de bautismo, títulos de órdenes, y de grado mayor de doctor o licenciado en derecho canónico o civil.

—Un crimen espantoso ha estremecido a Segovia en el Carnaval. Un insensible matón ha sido muerto a pedradas en la calle, arrancándole al efecto los asesinatos de su triste lecho en altas horas de la noche, y mientras sus hijos se hallaban fuera de la casa.

#### ESTRANGERAS.

—El *Moniteur griego* del 20 de enero anuncia que se ha conseguido prender cerca de Atenas al temible Kiotzoni, famoso jefe de bandas que había buscado por mucho tiempo las pesquisas de la policía.

—Mlle. Carlota Leiniss, una de las mejores bailarinas de Alemania, acaba de perecer en medio del triple prestigio de la juventud, del talento y de la hermosura. En la noche del 20 de enero se representaba en el teatro de Bruselas la *Lámpara maravillosa*, y Mlle. Leiniss aguantaba impaciente el momento de presentarse en escena, cuando pasando demasiado cerca de un mechero de gas, se prendió fuego a sus faldas de gasa, y en un segundo se vio rodeada de llamas. Aun cuando se acudió instantáneamente en su auxilio no pudo apartarse bastante pronto el fuego, y después de ser trasladada a su casa, la infeliz falleció a las doce horas, sin haber recobrado el sentido, y en medio de los más horribles padecimientos.

—Practicando unas excavaciones no lejos de las puertas de Alejandría, en Egipto, y siguiendo la indicación del mismo Said-Bajá, se ha hecho un interesante descubrimiento para la arqueología. Primeramente se ha encontrado un imponente palacio romano, que, por la posición que ocupaba, se calcula debió hallarse en tiempos remotos a orillas del mar, y gracias a una inscripción tallada sobre un hermoso pedestal de mármol, se ha podido venir en conocimiento de que dicho palacio fue ofrecido por los tribunos de las legiones romanas a Marco Aurelio Antonio. Lo que más confirma la época en que debió construirse el mencionado edificio, es el hallazgo de multitud de preciosos trozos de escultura. «He visto, dice un viajero, una mano de mujer divinamente moldeada y una figura de hombre de un trabajo esquisito. También nos enseñaron un magnífico mosaico que representaba el busto de Baco con una cítrara y un racimo de uvas en la mano.» Hissan Efendi, encargado de estas exploraciones, que dirige con la inteligencia de un ingeniero educado en París, ha descubierto asimismo un acueducto subterráneo, por el cual debieron atravesar en otro tiempo las caudalosas aguas del Nilo.

—La población de Londres cuenta en el día 2.500.000 habitantes. En punto ninguno; tanto en los tiempos antiguos como en los modernos, se ha visto semejante aglomeración de gentes. Gibon calcula en 1.200.000 habitantes la población de Roma en la época de su mayor es-

plendor, la de Nínive lo ha sido en 600.000 y el Dr. Mehurst opina que la de Pekín no excede de 2.000.000 de almas. Londres ha aumentado su población en 414.772 individuos en los últimos diez años; este es un crecimiento de 24 por 100 sobre el número anterior de sus moradores.

—A pesar de tanto se pueda suponer sobre la insalubridad de una reunión tan compacta en grandes casas donde cada piso es un local distinto, Londres no puede compararse bajo este concepto ni a la antigua Roma, ni al París moderno; Gibon afirma que para aposentar sus 4.200.000 ciudadanos, Roma no tenía más que 48.382 casas, lo que da unas 25 personas por cada una. El nuevo empadronamiento demuestra que hay en Londres 307.722 casas habitadas, sin contar 16.882 que no lo están y 4.817 edificios diversos para su población de 2.500.000 habitantes ó sea 7 y 2/3 por casa. Este resultado, según el *Building News*, es de los más satisfactorios y prueba que, salvo algunos barrios, la distribución general de sus moradores con relación a los casas y edificios, es favorable a la higiene e indica un elevado nivel de bienestar y condic平nes para los hijos de la capital de la Gran Bretaña.

—La colección de animales del museo de Historia natural de París acaba de enriquecerse con un hermoso caimán del Misissipi de colosalas dimensiones. En dicho establecimiento existen además otros más pequeños, cuyo crecimiento es maravillosamente rápido.

—El *Moniteur des comices* que se publica en Francia, asegura que la sociedad protectora de animales acaba de nombrar una comisión que tiene por objeto provocar la supresión del yugo en el atalaje de los bueyes, uso considerado como barbaro, y al que se quiere sustituir la collera como se practica en Bélgica.

Al transcribir esta noticia, recordamos que en virtud de ciertos datos que se publicaron años atrás acerca de la costumbre que en algunos puntos de Europa y de Asia había de hacer trabajar en el acarreo a los bueyes con collera, lo tantearon algunos labradores españoles; pero abandonaron muy pronto esta práctica saludable, porque los ignorantes y los viajeros se burlaban de los mozos de labranzas que carreteaban y araban con bueyes con colleras.

Ya que el acuerdo tomado por la sociedad protectora de animales, acaba de justificar el acuerdo con que procedían nuestros cultivadores, deseamos que vuelvan a tomar una práctica utilísima para la agricultura.

#### Gacettilla.

—**EL DOMINGO.**—Los aficionados a las excursiones campesinas, que vieron fracasar por las lluvias la del día de San Alvaro, dicen que está trasladada al próximos Domingo, y afirman una vez y otra que si no lloviere van a desquitarse del mal rato que llevaron aquel día, por haberse quedado en casa con las provisiones de boca.

—**BUEN ACUERDO.**—Hace días que hemos visto con gusto que se está resanando el empedrado de algunas calles. Las de más tránsito estaban hechas una desdicha.

—**TRASLACION.**—Nuestro apreciable paisano y amigo D. Manuel María Amorin, que fué trasladado, como oportunamente manifestamos, del Juzgado de Cádiz al de Jerez de la frontera, ha dejado en aquel punto gratos recuerdos del buen desempeño de su cargo, de su celo y justificación. Los periódicos de aquella

capital le han tributado elogios repetidos y le han manifestado el afecto de la ciudad. Una exposición firmada por 213 personas de todo lo mas alto que Cádiz encierra, ha sido elevada a S. M. pidiendo que la traslación quede sin efecto. Nosotros tenemos una complacencia en que sean conocidos y apreciados los talentos del señor Amorin y sus relevantes dotes.

—**DÉBITOS.**—La administración principal de Hacienda pública de esta provincia ha trasladado a los Ayuntamientos de la misma una Real Orden de 2 del actual por la que se dispone que lo mandado en la de 31 de enero de 1853 respecto a la compensación de débitos por el 20 por 100 de propios, se haga extensivo a los del 5 por 100 de arbitrios provinciales y municipales que resulten a favor del Tesoro hasta fin de 1850.

—**VIDA DEL AÑO.—NOVIEMBRE.**—Las hojas caen secas de los árboles, como los cabellos de la cabeza del anciano después que la edad ha cambiado su color.

Un negro y livido velo de nubes, del cual se desprende la lluvia a manera de silencioso llanto, esconde la faz del sol. Así cubre su rostro el anciano para no ver morir a la mujer que ama, a la que fue compañera de su vida. Así llora el patrio sobre el sepulcro de sus hijos.

—**OTRO ESTANQUERO.**—Ha sido nombrado para que desempeñe la propiedad el Estanco de Andrés D. Castro Morales, en atención a sus méritos y circunstancias.

—**LO DE AYER Y MAÑANA.**—En el término de la Carlota parece que ha tenido lugar otro combate de caballerías.

—**LA VENTURA.**—Ha sido decretado el reconocimiento preliminar de la mina de galena argentífera que lleva aquel título, sita en el Cortijo de la Fuenteobejuna.

—**CONTRASTES.**—La suegra y el suegro, fruta de un mismo árbol, son a pesar de su idéntico origen, los dos polos de la esfera matrimonial; dos astros destinados a presidir la Guerra el primero, el segundo la Paz.

El suegro es, a los ojos de su hijo político, el anciano venerable, el querido padre de su esposa.

La suegra, por el contrario, aparece siempre a sus ojos, como elogio esterminador de las venturas del matrimonio, como la esfinge que se oculta en el paraíso del amor.

El suegro quiere y se hace querer; la suegra aborrece, injuria y mortifica, y se hace temible y odiosa.

Un suegro lamenta los estravios del esposo de su hija, los oculta si puede y se esfuerza en corregirlos.

Una suegra goza en los desaciertos de su víctima, los publica y los aumenta con un gozo salvaje.

Un suegro ama a los hijos de su hija, se miente en ellos, no siente que amen con mayor cariño a su padre que a él; por el contrario, aplaudie esto natural inclinación.

Una suegra es el Neron de sus nietos; primero, porque son hijos de su yerno; segundo, porque aman a su padre; tercero, porque ellos la hicieron abuela, y cuarto, porque ella necesita odiar todo lo que es grato a los ojos de su mortal enemigo.

Un suegro miente nunca, y si alguna vez lo hace, es con el fin plausible de evitar un disgusto a aquellos a quienes dió su bendición.

Una suegra miente siempre, y si un día pronuncia una verdad, es porque está segura de que con ella va a producir una catástrofe.

## Boletín Religioso.

—**H. y S. Félix, obispo y confesor.** S. Félix, tercer obispo de Mera, es digno de los mayores elogios por la exactitud en el cumplimiento de su ministerio, siendo modelo de todas las virtudes. Habiendo ocupado dicha silla 40 años falleció en el de 128 con la muerte de los justos. Su sepulcro, que está en Sajonia, es célebre por los milagros que en él obra el Señor por intercesión del Santo.

—**Hoy** se celebra la Iglesia de S. Fabian y S. Sebastian, mártires, con rito doble y color encarnado.

—**JUBILEO CIRCULAR.** En la Iglesia de S. Pedro de Alcántara.

—**OFICIOS PARA HOY.** Rosario por la noche En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegría, Jesús Nazareno, Sr. de las Antillas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

—**BOLETIN COMERCIAL.** Llega diariamente a la capital de Madrid el Boletín del Comercio de Madrid y sus provincias.

## MERCADOS.

—**CORDOBA.** Trigo de 38 a 44. Cebada de 29 a 39. Habas a 54. Escena de 20 a 22. Garbanzos de 80 a 83. Aceite dentro de la ciudad a 11 rs. en los molinos a 58. Jabón blando a 14 cuartos libra. Carné de vaca a 30 cuartos libra en las carnicerías.

—**SEVILLA.** Trigo en la Alhondiga de 51 a 63. Cebada de 55 a 56. Aceite en la Calzada a 44; para el consumo a 49.

—**MÁLAGA.** Trigo de 51 a 61. Cebada de 51 a 57. Maíz de 42 a 45. Garbanzos de 55 a 84. Habas de 43 a 46. Yeros de 56 a 58. Alpiste de 40 a 44. Aceite a 45.

—**GRANADA.** Trigo de 41 a 48. Cebada de 27 a 28. Habas de 37 a 58. Maíz de 35 a 58. Aceite a 41.

—**CORREOS.** Madrid y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. — Sale diariamente a las 9 de la noche.

Cádiz y la suya ó sea Puertos. — Entra todos los días a las 8 y 1/2 de la noche. — Se despacha diariamente a las 3 menos 5 minutos de la mañana.

Málaga. Granada y su carrera (Antequera, Benalméjij, Lúeque, Priego, Cabra, Baena, Castro del Río, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernan Muñoz, Rambla y Monlemayor). — Entra todos los días a las 5 de la mañana. — Se despacha todos los días a las 2 y 1/2 de la tarde.

Pozoblanco. — Entra a las 5 de la mañana a los domingos, martes y jueves y se despacha a igual hora los lunes, miércoles y viernes.

Fuente Obejuna. — Entra a igual hora los domingos y miércoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

## TRASPORTES.

—**DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.** Entran de Madrid los días pares a las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla a las 9 de la misma.

—**DILIGENCIAS DEL MEDIO DÍA DE ESPAÑA.** Entran de Madrid los días impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11. De Sevilla los pares a las 8 de la mañana y salen a las 10 para Madrid.

—**GALERAS ACCELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERNÁNDEZ.** Entran de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares ja 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

—**DILIGENCIAS UNIDAS.** En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera los días impares a las 8 de la mañana. Se despachan en la casa núm. 70 carrera del Puente, por Alfonso Martínez.

—**Carros para Málaga de A. Toso Martínez.** en combinación con los de D. Luis Claro, banquero en Aguilar de la Frontera, ó como mínimo en el Puerto de Málaga.

Sale de esta ciudad en el presente mes, los días 21, 23, 26 y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—**LA ECONÓMICA.** Servicio único acelerado. Salen para Madrid y para Sevilla un día si y otro no; se admiten landebás y pasajeros a precios convenionales. Los precios de arrobadas desde Sevilla a Córdoba serán: en aceleradas 242 rs. una, y 2 rs. en apusados. Se exceptúan de estos precios los de vo-

lumen que serán convencionales.

—**Su despacho calle de la Herrería números 24 y 25, ó cargo de Manuel María Reyes.**

—**LA ANDALUZA.** — Esta diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares a las 7 de la mañana y de Lucena para esta a la misma hora. — Se despacha en Córdoba calle de la Herrería números 24 y 25 a cargo de Manuel María Reyes.

—**DE CÓRDOBA A MONTILLA.** — Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Rótulo.

—**EXPRESA DE CARRUAJES DE CÓRDOBA A MÁLAGA.**

— Descosa ésta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de trasportes de esta a Málaga y viceversa ha establecido un servicio de Carruajes que harán sus viajes cada dos días, admitiendo arrobas y pasajeros para todos los pueblos de su carrera a precios sumamente razonables; como igualmente un servicio diario a Bailén.

Se despachan en esta casa de Transportes de D. Antonino y D. Carlos Alarcón, calle de la Herrería núm. 5.

## Avisos.

## IMPORTANTE A EL PÚBLICO.

En la Fábrica de cristal de esta Ciudad sita en el ex-convento de Madre de Dios, se halla de venta un gran sortido de todo clase de vasos, botellas, jarras, tubos para quinqués, fanales y cristales planos hasta de grandes dimensiones, producto de la nueva elaboración. Los que para su pronto despacho se fija el término de 15 días, con la rebaja proporcionada á tonfa de fábrica y cantidad que se lo pida.

El público de esta capital ha visto con gusto y admiración la buena calidad de lo últimamente elaborado, y la empresa consia corresponderá á esta invitación, dando así una prueba de amor é interés á la industria de su pueblo, que debe ayudar á fomentar y sostener.

Las horas de despacho son des de las 9 de la mañana hasta la una, y desde las 3 á las 6. Se admiten pedidos para fuera.

## REGAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA CAPITAL.

Terminado el reportamiento de la contribución territorial y matrícula de subsidio, cumpliendo su deber manifestar á los Sres. contribuyentes podrán verificar sus pagos del 20 al 23 del actual, á cuyo fin estará abierto su oficina de recaudación por mañana y tarde y precediendo antes la correspondiente invitación. Córdoa 19 de febrero de 1836. — El recaudador, Miguel Pérez Gómez.

## SUBASTA.

Los que quieran interesarse en hacer el completo servicio de caballos para las dos corridas de toros que han de lidiarse en los días de la próxima feria de la Salud de esta ciudad, presentarán sus proposiciones por escrito á la empresa que representa D. José Brouet, calle de la Cepa, núm. 7 para el día 1.º de Marzo, inmediato á las 10 de su mañana, á cuya hora se adjudicará dicho servicio al que lo haga por menor cantidad, si aquéllos fueran convenientes.

—**PORTAL.** Desde S. Juan próximo se arrienda el portal núm. 68 de la calle de la Feria, hoy de S. Fernando. La persona que lo necesite puede tratar con su dueño que vive en la calle de los Letrados número 11.

—**SUSCRICIÓN Y LIBROS.** Juan del Padillo, novela histórica, original de D. Vicente Botranter. Constará de unos treinta y tres grabados de 16 páginas en 4.º, á razón de 1000 rs. Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Tratado histórico, crítico, filosófico, de los procedimientos judiciales en materia civil, según la orden

de ley de enjuiciamientos con sus correspondientes formularios, por D. José de Vicente y Carravantes, doctor en jurisprudencia. Esta obra constará de dos tomos compuestos de entregas de siete pliegos á cinco rs. uno.

— Segunda edición del compendio de Electro-ninga y operaciones propios de la cirugía menor ó ministrativa, con adición de algunos conocimientos sobre la Prothesis dentaria, por D. Rafael Ameller, corregido y aumentado con cuatro láminas. Está de venta 645 rs. ejemplar en la librería de Lozano, donde se admitiesen suscripciones á las anteriores obras.

—**ARRENDAMIENTO.** Desde primero de Enero de 1837 se arrienda el cortijo nombrado Torre-Adalid, sitoado en la compañía término de esta Ciudad, limitando con los de Casilla el Alto, Leonis y otros; á la persona que le acomode puede arrendarse á su administrador D. Rafael Vazquez Arevalo, que vive en casa núm. 12 calle que va al Portillo, el que manifestará el pliego de condiciones. Está facultado para oír proposiciones y señalar día para la suscripción.

—**PERDIDA.** En el tránsito de un carro por las calles de esta ciudad se ha extraviado una barra de plomo de 4 @ La persona que la haya encontrado se servirá entregarla á D. Manuel Reyes, en el parador del Sol, 2.

—**ARRENDAMIENTO.** Quien quisiera tomar á su cargo en arrendamiento un tejar que sirve actualmente de almacén de maderas, señalado con el número 17 en la cerca que del campo de la Merced se dirige al paseo de la Victoria, podrá avistarse para el efecto con su dueño, que vive en la calle de Cármenes núm. 52.

—**OTRO.** Quien quisiera arrendar los pastos de los dehesas del Roquillo y Cercedilla, hasta San Miguel próximo puede acudir á la plazuela del Angel de S. Hipólito número 25, donde se le enterará de sus condiciones.

—**ARRENDAMIENTO.** Se arrienda la casa núm. 11 calle de la Palma, desde San Juan en adelante. La persona que le acomode podrá avistarse con D. Francisco Dorou, que vive plazuela de las Capuchinas núm. 13.

—**ARRENDAMIENTO.** Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa núm. 1, en la plazuela de Sta. Isabel. La persona á quien acomode tratarla puede avistarse con D. Diego Cuesta, plazuela de los Caños.

—**SUBASTA ESTRAJUDICIAL.** El dia 29 del corriente mes de Febrero, á las 12 de la mañana, y en el despacho del Escribano de este número D. Francisco de Paula López Ibarra, tendrá lugar la subasta estrajudicial para la venta á plazos del Cortijo llamado D. Esteban, término de la Villa de Castro del Río, compuesto de 900 fanegas de tierra y que renta 22,700 rs. El acto se verificará bajo el pliego de condiciones que al efecto se hallará de manifiesto.

—**TEATRO.** 6.ª función de abono, al aniversario del nacimiento de D. José de Vicente y Carravantes, que se celebra el 29 de Enero. La comedia es 3.º de los y no prólogo, nominada Flor de un día. Baile. — Terminado con 40 divertidos sainetes de fiesta. — Al finalizar el acto las siete y media.

—**A dos reales** con sol de cinco segundos regalo, en el teatro del Pópulo, calle de la Librería número 19, Córdoa. Imprenta y Litografía de D. F. Gascón, Tópico calle de la Librería número 19.